

## DESCRIPCION DEL CARGO

### 1. Identificación del Cargo

Denominación del Cargo

PROFESIONAL DE APOYO JURÍDICO JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO Y USO

Depende de

Jefe Nacional de Administración de Derecho de Aprovechamiento y Uso y el Director General de Manejo de Bosques y Tierra.

### 2. Objetivo

Evaluación, seguimiento y capacitación sobre los derechos de aprovechamiento y uso, y otros definidos formalmente por el Jefe Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso y por el Director General de Manejo Bosques y Tierra.

### 3. Funciones

Las funciones del profesional de Apoyo Jurídico son con carácter enunciativo y no limitativo, tiene como principales funciones las siguientes:

- a) Elaborar informes técnico legales a las solicitudes de aprobación de Planes Generales de Manejo Forestal Reformulados presentadas ante la Dirección Nacional.
- b) Elaborar informes técnico legales a las solicitudes de revocatoria de Planes Generales de Manejo Forestal aprobados por la Dirección Nacional.
- c) Verificar que los derechos de aprovechamiento y uso, se encuentre correctamente evaluados y aprobados en arreglo a los principios, criterios y bases técnicas y legales establecidas en la normativa vigente.
- d) Elaborar informes técnico legales de evaluación a los derechos de aprovechamiento y uso otorgados en la Direcciones Departamentales y Unidades Operativas de Bosques y Tierra.
- e) Coadyuvar en otras tareas relacionadas con el seguimiento a los derechos de aprovechamiento y uso, encomendadas por el Jefe Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso.
- f) Otras funciones que le sean asignadas por autoridades de la ABT.
- g) Buen relacionamiento público.

### 4. Requisitos del cargo

Formación y Nivel Profesional: Abogado con título en provisión nacional con registro en el R.P.A del Ministerio de Justicia.

Experiencia General:

- Mínima de 4 años generales, preferentemente en instituciones relacionadas con manejo y conservación de recursos de Bosque y Tierra
- Conocimiento general del Sector Forestal y Agrario.

- Responsabilidad y motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el desarrollo social en las Comunidades.
- Idioma nativo, cursos de Ley SAFCO 1178 con carga horaria.
- Facilidad de redacción de documentos técnicos.

#### Experiencia Específica:

- Mínima de 1 año, preferentemente en Instituciones relacionadas con conservación de recursos naturales.
- Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento DS 24453

#### 5. Lugar de Trabajo

Tendrá como lugar el Departamento de Santa Cruz, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

#### 6. Informes de Actividades

El profesional deberá presentar un informe de actividades bimensuales y deberán ser aprobadas por el Jefe Nacional de Administración de Derecho de Aprovechamiento y Uso y el Director General de Manejo de Bosques y Tierra, como requisito previo para la cancelación de sus servicios.